Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

calas de su ayuntamiento como lo an
para conferir y determinar las cosas tocan-
tes al buen gobierno y util desta republica
dixeron que por quanto su md. de dho alcalde
Luis Fernandez Cocar [illegible] en virtud del
poder que le fue otorgado como consta y se de-
termino por el acuerdo deste [illegible] para pare-
cer ante el señor don Juan de Florez y Guzman del
consejo de su Magd. y Alcalde de [illegible] en
la ciudad de Granada y tratar de la menora-
cion de los [illegible] dados por una cedula o auto
desta villa [illegible] quatro cien-
tos y quarenta reales mitad plata y mitad vellon
y auiendose [illegible] dho poder de que dio fe
do lo su md. de dho alcalde [illegible] a la ciudad de
Murcia a dho efecto concerto su md. con dho señor
don Juan de Florez y Guzman esta villa [illegible]
su magd. con mil reales de vellon en que modero
la cantidad arriba referida con que se [illegible]
luego dentro de ocho dias como consta de una car-
ta que dho señor don Juan de Guzman embio al concejo
desta villa como consta della en este libro
[illegible] dhos mil
[illegible] con toda [illegible]
en los [illegible] como por dho
[illegible] no [illegible]
[illegible] Felipe Tomas
a Felipe Fernandez [illegible] dho [illegible]
villa para que junto con [illegible] Benito Parras [illegible]
[illegible] dichos ocho dias [illegible]
villa para que dentro [illegible] apercibimiento [illegible]
dhos mil reales [illegible] cuenta [illegible]
[illegible] lo mandaron y firmaron
[illegible] Ante mi

Luis Fernandez Cocar

Alonso Guerrero Villena

[illegible]

Benito Parras